



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6780/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con dos minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6780/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial otorgado por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **“Consulta Directa del expediente de pensionado del Sr. [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] y expediente N° [REDACTED]”**; Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona.”**, sin embargo el solicitante presentó Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento le faculta para tener acceso a su información confidencial o datos personales, dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Concédase** la consulta directa en versión pública de conformidad al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, del expediente de pensionado del Sr. [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] y expediente N° [REDACTED].

**Señálese** para la realización de la consulta directa para el día **viernes treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, a las diez horas**, la cual se realizará en la Oficina de la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio; Ubicada en la torre Administrativa del ISSS.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

